



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC-006/2019

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VEEAM Y SQL SERVER

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 06 del mes de diciembre de dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en Av. Jesús García núm.2427 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de licitación **LPLSC-006/2019 Adquisición de Licencias Veeam y SQL Server**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

Con fundamento en los artículos 24 fracción VI, 34 numeral 1, 69 y 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo de adjudicación correspondiente a la adquisición de Licencias Veeam y SQL Server, requerida por la Dirección de Informática.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del portal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el 27 de noviembre de dos mil diecinueve, publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación citada, de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 de las bases de licitación relativo a la publicación de la convocatoria.

2. El 03 de diciembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 6 de las bases de licitación, que prevé fecha y lugar de la junta aclaratoria.

3. El 05 de diciembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI, 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 6 de las bases de licitación, que señala características de la propuesta técnica y económica.

4. Al acto de presentación de apertura de propuestas, asistieron el representante del área requirente, un representante del Comité de Adquisiciones, y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras.

Cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Unico. - La Unida Centralizada de Compras conforme a lo señalado en el análisis técnico formulado por la Dirección de Informática, la cual es el área requirente, se determinó que los solicitantes Equipos Computacionales de Occidente, S.A. de C.V. y Compucad S.A. de C.V. SÍ CUMPLEN con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el área requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos requeridos.

Se estima que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas señaladas en las Bases; además de haber presentado una propuesta económica relacionada a los criterios de evaluación establecidos en dichas bases de licitación.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Se adjudica al licitante denominado: Equipos Computacionales de Occidente, S.A. de C.V., las 2 partidas, referente a Licencias Veeam y SQL Server, por un monto total de \$ 64,212.96 (Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Doce Pesos 96/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido, hacién

dose mención que la Empresa Compucad, S.A. de C.V. formuló su propuesta por la cantidad de \$ 77,792.65 (Setenta y Siete Mil Setecientos noventas y Dos Pesos 65/100 M.N.), por lo que el monto más económico, costo beneficio para la dependencia, se encuentra dentro del techo presupuestal, por lo que es la propuesta más conveniente para la convocante.

Segundo. La orden de compra o requisición de lo adjudicado se entregará en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras en un horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución. El representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente.

Tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de Internet del Tribunal, haciendo de este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en el domicilio de la de la Unidad Centralizada de Compras, o hacérselos llegar



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firmas de los representantes del Comité de Adquisiciones, Unidad Centralizada de Compras, Órgano Interno de Control, y del área requirente, que realizan éste acto celebrado, el día 06 de diciembre de dos mil diecinueve.

**Representante del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior
Inversión y Tecnología A.C. COMCE
Vocal del Comité de Adquisiciones del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Lic. Felipe Vázquez Collignon

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

L.C.P. Luz María Sánchez Lomelí

Representante del Área Requirente

Ing. Eibar de Jesús Quezada González